



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE IBAGUE

Radicación: N° 2016-0320

Medio de Control: Nulidad y Restablecimiento del Derecho

Demandantes: Heber Barragán Castellanos

Demandado: Caja de Retiro de las Fuerzas Militares -Cremil y otro

AUDIENCIA ESPECIAL DE CONCILIACION

En Ibagué, siendo las once de la mañana (11:00 a.m.) de hoy treinta y uno (31) de enero de dos mil dieciocho (2018), el suscrito Juez Sexto Administrativo Oral de Ibagué, se constituye en audiencia pública en el recinto del Despacho con el fin de llevar a cabo audiencia especial de conciliación, en observancia con lo previsto en el artículo 192 de la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en razón al recurso de apelación interpuesto por la apoderada de la parte demandada CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES – CREMIL y la apoderada de la NACIÓN MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- EJERCITO NACIONAL, contra la sentencia de primera instancia de fecha 2 de noviembre de 2017. Se hacen presentes las siguientes personas: parte demandante: no se hace presente la Dra. Carmen Ligia Gómez López quien se encuentra debidamente reconocida, seguidamente se hace presente la Dra. ANDREA DEL PILAR MARTINEZ CORREA identificada con C.C. 1.110.486.433 y T.P. 227.015 del C.S de la J, quien se encuentra reconocida como apoderada de la parte demandada Caja de Retiro de las Fuerzas Militares – Cremil, se hace presente la Dra. MARTHA XIMENA SIERRA SOSSA identificada con C.C 27.984.472 quien se encuentra reconocida como apoderada de la parte demandada – Nación – Ministerio de Defensa – Ejercito Nacional – NO ASISTIÓ. **Ministerio Público:** YESÓN RENE SÁNCHEZ BONILLA, Procurador Judicial 105 ante lo Administrativo. -- **NO ASISTIÓ.** Seguidamente se le concede el uso de la palabra a la apoderada de la CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES – CREMIL, para que manifieste lo que a bien tenga: “la posición del comité es no conciliar” Se le concede el uso de la palabra a la parte demandada la NACIÓN MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- EJERCITO NACIONAL : “allega la certificación del comité que determinó no conciliar” **PRONUNCIAMIENTO DEL DESPACHO:** Como quiera que no asistió la parte demandante se entiende que no les asiste ánimo conciliatorio, por lo que se declara fallida la presente audiencia y el señor Juez concede el recurso de apelación interpuesto por la CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES – CREMIL y la NACIÓN MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- EJERCITO NACIONAL en el efecto suspensivo. Por secretaría remítase el expediente al Honorable Tribunal Administrativo del Tolima. No siendo otro el objeto de la presente audiencia se da por terminada siendo las once y cinco minutos de la mañana (11: 05 a.m.), una vez leída, aprobada y firmada por quienes en ella intervinieron.

El Juez,


CÉSAR AUGUSTO DELGADO RAMOS
JUEZ


ANDREA DEL PILAR MARTINEZ CORREA
Caja De Retiro De Las Fuerzas Militares – Cremil


MARTHA XIMENA SIERRA SOSSA
NACIÓN MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- EJERCITO NACIONAL


DIANA CAROLINA PENUELA ORJUELA
Sustanciadora Nominado